



NOTIFICACIÓN POR BOLETIN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO LABORAL  
EXPEDIENTE NÚMERO: 18/21-2022/JL-I  
ACTOR: GENNY EUGENIA HUCHIN VÁZQUEZ  
DEMANDADO: 1) IPS LATAM SAPI DE C.V., 2) IPS ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS S. DE R.L. DE C.V., 3) GRUPO MORSA DE MÉXICO S.A. DE C.V., Y 4) RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

- 1) IPS LATAM SAPI de C.V.,
- 2) IPS Administración de Recursos Humanos S. DE R.L. DE C.V.,
- 3) Grupo Morsa de México S.A. de C.V.

En el expediente número 18/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Genny Eugenia Huchin Vázquez en contra de 1) IPS LATAM SAPI de C.V., 2) IPS Administración de Recursos Humanos S. DE R.L. DE C.V., 3) Grupo Morsa de México S.A. de C.V., y 4) Radio móvil DIPSA S.A. de C.V. en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 31 de marzo de 2023, dictó un acuerdo, al tenor literal siguiente:

..." JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. - SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

VISTO: 1) Con el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, 2) con la certificación de fecha 31 de marzo de 2023, signado por el Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Campeche, mediante el cual se deja sin efecto la audiencia de juicio en fecha y hora programada; En consecuencia, se provee:

**PRIMERO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Juicio.**

En virtud de la certificación realizada por el Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Campeche, y con fundamento en lo estipulado en el numeral 685, 686 párrafo segundo, 720 y 894 de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las trece treinta horas del veintidós de mayo de dos mil veintitres, para la celebración de la Audiencia de Juicio, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

**SEGUNDO: Se ordena girar oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En atención a lo decretado en la audiencia de juicio de fecha 07 de noviembre de 2022, en la sala de audiencias Independencia del H. Tribunal Laboral; con fundamento en los artículos 803 y 873-G de la Ley Federal del Trabajo, se ordena girar *oficio* por vía electrónica al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que dentro del término de **tres días hábiles** informe a esta autoridad lo siguiente:

- ❖ *Que informe quien aseguró como su trabajador al C. Genny Eugenia Huchin Vázquez, con NSS 81099101032 Y CURP HUVG911203MCCCZN00 en el periodo antes citado.*
- ❖ *Que informe cuándo y que empresa le dio dada de baja como trabajador al C. Genny Eugenia Huchin Vázquez, con NSS 81099101032 Y CURP HUVG911203MCCCZN00, del periodo comprendido del 2 de marzo del 2021 al 18 de julio de 2021.*
- ❖ *El salario base de cotización con que fue inscrita ante dicho régimen por los patrones en comento.*
- ❖ *Adjunte la consulta de cuenta individual de la actora por todo el tiempo que haya estado inscrita.*
- ❖ *Adjunte la consulta numérica de los patrones que hayan registrado a la actora.*

Solicitándole tan pronto se dé cumplimiento se sirva remitir las constancias correspondientes a esta Autoridad, ponemos a disposición la dirección del correo electrónico [ilaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx](mailto:ilaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx); quedando apercibido que en caso de transcurrir dicho término sin dar cumplimiento a lo ordenado, se le aplicará cualquier medida de apremio establecido en el artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERO: Se ordena girar oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

En atención a lo decretado en la audiencia de juicio de fecha 07 de noviembre de 2022, en la sala de audiencias Independencia del H. Tribunal Laboral; con fundamento en los artículos 803 y 873-G de la Ley Federal del Trabajo, se ordena girar *oficio* por vía electrónica al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que dentro del término de **tres días hábiles** informe a esta autoridad lo siguiente:

- ❖ *Que informe quien aseguró como su trabajador al C. Genny Eugenia Huchin Vázquez, con NSS 81099101032 Y CURP HUVG911203MCCCZN00 en el periodo antes citado.*
- ❖ *Que informe cuándo y que empresa le dio dada de baja como trabajador al C. Genny Eugenia Huchin Vázquez, con NSS 81099101032 Y CURP HUVG911203MCCCZN00, del periodo comprendido del 2 de marzo del 2021 al 18 de julio de 2021.*

Solicitándole tan pronto se dé cumplimiento se sirva remitir las constancias correspondientes a esta Autoridad, ponemos a disposición la dirección del correo electrónico [ilaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx](mailto:ilaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx); quedando apercibido que en caso de transcurrir dicho término sin dar cumplimiento a lo ordenado, se le aplicará cualquier medida de apremio establecida en el artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo.

**CUARTO: Acumulación.**



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**



Intégrese a este expediente los documentos antes descritos, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

**San Francisco de Campeche, Campeche, 03 de abril de 2023**

  
**Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi**

**Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral  
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**

**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP**

**NOTIFICADOR**